

EL CANTERO ALONSO GONZÁLEZ BAILÉN: UN CONTRATO CON LA CATEDRAL DE JAÉN A FINALES DEL SIGLO XVI

Francisco Jesús Martínez Asensio

Es cosa sabida y tenida por cierta que las obras de la catedral de Jaén, al finalizar el siglo XVI, quedaron paralizadas por falta de medios para proseguirla. Buena parte del siglo XVII representa un siglo en recesión; una gran crisis provocada por las sucesivas epidemias de peste que mermaron la población, así como por las plagas y sequías, o en ocasiones por el exceso de lluvias, que afectaron a las cosechas y donde la economía acabó resintiéndose. A este descenso en el número de habitantes se suma el bajo índice de natalidad que se observa en esta centuria, provocado por la falta de trabajo. Las penurias económicas provocan que se celebren menos matrimonios o que las familias ya constituidas no se arriesguen a tener un número excesivo de hijos. En el archivo de la Catedral de Jaén se encuentra un legajo que nos descubre la situación de penuria económica por la que atraviesa el Ayuntamiento de Jaén al comenzar el siglo XVII¹. La epidemia de peste que se inició en 1599 y que se prolongaría en los primeros años de la siguiente centuria afectó muy particularmente a Jaén capital. La ciudad, que había quedado agotada de recursos a la hora de afrontar la pandemia, se vio en la necesidad de solicitar al rey una ayuda para paliar los estragos ocasionados por la enfermedad. El día 8 de agosto de 1603, desde Valladolid, el rey Felipe

¹ Archivo Histórico Diocesano de la Catedral de Jaén. Sala IV. Caja 16-A. Real Provisión otorgada por Felipe III.

III otorgaba una Real Provisión concediendo al Ayuntamiento la posibilidad de arrendar para pasto 500 fanegas de tierra de los Propios, así como aplicar un maravedí en el impuesto de la sisa por cada libra de carne y pescado que comprasen los habitantes de Jaén. El Ayuntamiento, durante el periodo que duró la epidemia, se encontró con un déficit que ascendía a la cantidad de un millón ciento cuarenta y dos mil maravedíes. Los gastos totales para la cura y remedio de los enfermos superaban la cantidad de un millón setecientos mil maravedíes. La diferencia había sido abonada por el Ayuntamiento, cuyas arcas, tras pagar algo más de seiscientos mil maravedíes, habían quedado vacías. Se echa en falta que este documento que consta de dos folios, solo contenga la Real Provisión. Por medio de esta carta se pedía al corregidor de Jaén -o en su defecto a su lugarteniente-, que recabase toda la información posible acerca de la pandemia de peste que había asolado a la ciudad, qué número de personas se habían infestado y qué remedios se habían aplicado para su curación. De haberse conservado en nuestros archivos provinciales una copia de respuestas a estos requerimientos, no cabe duda que al día de hoy dispondríamos de unos datos precisos de la incidencia de la peste en la ciudad de Jaén. Será durante el mandato de don Bernardo de Sandoval y Rojas (1596-1599)², obispo de Jaén, cuando el cantero Alonso González Bailén firme un contrato con el cabildo catedralicio. El sucesor de Andrés de Vandelvira al frente de las obras de la catedral, Alonso Barba, había fallecido el 27 de octubre de 1595³, quedando por tanto vacante la plaza de maestro mayor de las obras del obispado.

El 6 de noviembre de 1597 se firmaba en la ciudad de Jaén, ante el escribano Miguel de Quesada, una escritura mediante la cual el cantero Alonso González Bailén se comprometía a realizar cierta obra en la capilla mayor de la iglesia catedral de Jaén. Este documento no especifica en qué consiste realmente la obra, solo señala que se ha de realizar *cierta obra en la capilla mayor*. Con fecha posterior de 1598, día 6 de agosto, Alonso González vuelve a firmar un nuevo contrato, en este caso en su villa natal de Priego y ante el escribano

² MONTIJANO CHICA, J. *Historia de la diócesis de Jaén y su obispado*, p. 141. Instituto de Estudios Giennenses. Excma. Diputación Provincial de Jaén. Año 1986.

³ GALERA ANDREU, P. A. *Arquitectura y arquitectos de Jaén a fines del siglo XVI*, p.39. Instituto de Estudios Giennenses. Excma. Diputación Provincial de Jaén. Año 1982.

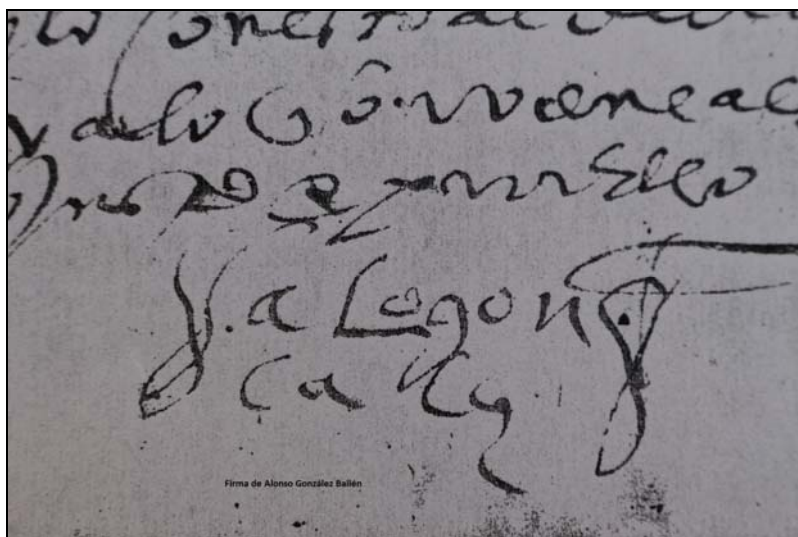
Francisco González Osorio.⁴ Gracias a este nuevo contrato conocemos más detalles de la obra a realizar en la catedral de Jaén; obras que se refieren a la construcción, en el altar mayor, de unas gradas y peana por un importe total de 2.000 ducados. Este asunto de la obra se había tratado particularmente con los canónigos de la catedral el licenciado Olea y José de Valdivieso. El legajo consta de diez folios. En este artículo se ofrece como ilustración una transcripción parcial del legajo, donde se han seleccionado solo aquellas partes del texto que merecen nuestro interés:⁵

“Sepan quantos esta escritura vieren como yo, alonso gonzalez, maestro de canteria, e Isabel sanchez, su mujer, vecinos que somos en esta villa de priego, yo la susodicha en presencia e con licencia del dicho mi marido que le pido y demando me conceda para hacer esta escritura e lo en ella contenido, e yo el dicho alonso gonzalez otorgo que doy e concedo la dicha licencia a la dicha mi mujer para el efecto que la pide, la qual me obligo de aber por firme so espresa obligación que para ello hago de mi persona y bienes abidos y por aber, y ambos juntamente y de mancomun y a voz de uno y cada uno de nos por si y por el todo renunciando como espresamente renunciarnos...

Que yo el dicho alonso gonzalez tengo asentada y concertada de hacer en la ciudad de Jaen en la yglesia mayor de la dicha ciudad una obra en el altar mayor de la dicha yglesia y las gradas y peana del dicho altar de piedra de jaspe colorada de las canteras del rincón de la villa de Carcabuey y con otros colores como está dibuxado y hecho en un modelo que se hizo para muestra de la dicha obra, la qual se cometio el asunto della al licenciado Olea canonigo de la dicha santa yglesia y a Jushepe de Valdivieso ansimesmo canonigo de la dicha santa yglesia, con los quales yo el dicho alonso gonzalez hice asunto y concierto de hacer la dicha obra conforme a el dicho modelo porque la fabrica de la dicha santa yglesia y su mayordomo en su nombre y los

⁴ Archivo Histórico Diocesano de la Catedral de Jaén. Sección Varios. Caja s/n. Se ofrece en este artículo, como ilustración del mismo, una fotocopia del referido contrato.

dichos comisarios a quien se cometio me an de dar y pagar por ella dos mil ducados en reales mas o menos lo que montare conforme al dicho concierto y escritura que yo el dicho alonso gonzalez otorgué en la dicha ciudad de Jaen, por la qual me obligué de cumplir el dicho concierto y de hacer la dicha obra, y que yo la dicha Isabel Sanchez y nos ambos aprobariamos y ratificariamos la dicha escritura hecha por mi el dicho alonso gonzalez y nos obligaríamos de hacer la dicha obra dentro de un año cumplido siguiente que corre desde el dia de san miguel primero deste año en adelante, y para cumplir la dicha obligación y que tendrá efecto la dicha obra y aprobado y ratificando como por la presente aprobamos y ratificamos la dicha escritura..."

A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature is written in a cursive style and reads "Alonso González Bailén". Below the signature, there is a small, faint printed caption that reads "Firma de Alonso González Bailén".

Por este contrato Alonso González Bailén se comprometía a llevar la piedra al pie de la obra a su costa, riesgo y aventura, obligándose a labrarla y asentarla. Refiere en el contrato también que si "*alguna cosa mas bale o puede balar, le hacemos gracia de donacion dello a la fabrica de la dicha santa yglesia. Y si pasado el dicho año en que nos obligamos de hacer la dicha obra no la obieremos hecho según e por la forma que se contiene en la escritura por mi el dicho alonso gonzalez otorgada, que el mayordomo ques o fuere de la dicha fabrica de la dicha santa yglesia pueda buscar maestro y oficiales que a nuestra costa haga la dicha obra y la fenezcan y acaven por lo que nos costare... "*

En Priego, 6 de agosto de 1598. Testigos Juan de Cazorla, Martín de Ocaña y Alonso González Galindo. Escribano Francisco González Osorio.

Unos días antes de firmada esta escritura, el tres de agosto de 1598, González Bailén firmaba en Priego otra escritura de obligación ante el escribano Benito Rodríguez Crespo. Esta escritura de bienes se la exigía el cabildo de la catedral de Jaén como aval. La relación de bienes del cantero es como sigue:

-Tres pares de casas en esta villa en la carrera del Palenque que lindan las unas con las otras y con casas de Iznaxar y con casas de Juan Ximenez Hinojosa por libres de censo, en precio de 500 ducados.

-Una suerte de huertas de moraledas que confinan con las dichas casas y lindan por una parte con el callejón que va a las huertas. Su valor 400 ducados.

-Otra suerte de huerto que linda con la fuente del huerto y vale 130 ducados.

-Unas casas en la calle Puerta Granada, arrabal de esta villa, valen 130 ducados.

-Dos pedazos de olivas en el sitio la Cañada Membrillar, término de esta villa. Valen 60 ducados.

-Dos aranzadas de viñas en el sitio fuente Milana, junto a la cruz de Cabra, término de esta villa. Su valor 150 ducados.

-Dos aranzadas de viñas en el sitio de las Mozaras, término de esta villa, con cargo a un censo.

Luego contaba también con algunos censos hipotecados. Los bienes de Alonso González Bailén ascendían a la cantidad de 1.021.250 maravedíes.⁶

Ahora habría que preguntarse si realmente aquel proyecto de las gradas y peana que proyectara González Bailén para el altar mayor de la catedral se llevó realmente a cabo o no. Todo apunta a que la obra sí llegó a realizarse. En 1610 el conde de Santisteban del Puerto entabló un pleito con el cabildo de la

⁶ Archivo Histórico Diocesano de la catedral de Jaén. Sección Varios. Caja s/n. Firma de Alonso González Bailén. Este documento se encuentra inserto junto con el contrato que firmó el cantero para la obra de la catedral.

catedral de Jaén por haberle despojado éste del derecho de enterramiento en la capilla mayor, donde se encontraban sepultados algunos de sus antepasados. Además, en el viejo retablo de la referida capilla mayor había una tabla de los Biedma con sus armas, prueba del derecho de enterramiento que le asistía a esta familia. Había igualmente otras tablas de otros caballeros que tenían también instaladas sus armas en el retablo. El viejo retablo, de época del obispo Alonso Suárez de la Fuente el Sauce (1500-1520), había sido desmontado y trasladado en el año 1600 al Sagrario viejo, que entonces servía como capilla de san Pedro de Osma, y que tenía como finalidad el reunir a los canónigos cuando se veían en la necesidad de tomar algún tipo de acuerdo o decisión relacionados con los asuntos religiosos de la diócesis. El conde de Santisteban, al comenzar el año 1610, envió a Jaén a su lugarteniente Juan Enríquez con el propósito de recabar información sobre aquellos caballeros que tenían igualmente sus armas instaladas en el retablo de la capilla, con la idea de ejercer presión y no perder así sus derechos de patronazgo. El cabildo adoptó entonces la decisión de excomulgar a Juan Enríquez, por intromisión.

El día 2 de diciembre de 1610 se presentaba una denuncia contra el lugarteniente del conde Juan Enríquez. El provisor del obispado y canónigo de la catedral, Gonzalo Guerrero, fue la persona encargada de tramitar la querrela, junto con Gregorio Doncel. Para llevarla acabo se elaboraron previamente trece preguntas generales que debían responder una serie de testigos elegidos con este fin. Gracias a este interrogatorio conocemos de la existencia de la obra de las gradas y peana nuevas que en los finales del siglo XVI construyera González Bailén. Como conocemos también la intervención de **Pedro Machuca** en el viejo retablo de la capilla mayor. La obra de Machuca consistió en levantar una peana que sostenía el viejo retablo. Para un mayor esclarecimiento de los hechos, transcribo las preguntas generales que se les formulan a los testigos⁷:

⁷ Archivo Histórico Diocesano de la catedral de Jaén. Sección Criminal. Jaén. Caja 172.

1.- Si conocen a las partes y si saben que los dichos deán y cabildo y fábrica es reo en la pretensión del dicho Conde.⁸

2.- Si saben que de tiempo inmemorial a esta parte la dicha iglesia ha tenido y tiene y posee libre de servidumbre de armas y otro cualesquier gravamen, la capilla y retablo mayor de la dicha iglesia.

3.- Si saben que el retablo antiguo que estaba en la dicha capilla mayor, por estarlo y ser viejo se mudó a la capilla del Sagrario de la dicha Santa Iglesia y se hizo y se puso otro nuevo a costa del obispo de Jaén, deán y cabildo y fábrica **más de diez años**, y en todo este tiempo ha estado y está dicho retablo libre de sujeción de armas y otra alguna.

4.- Si saben que las armas que estaban en dicho retablo antiguo de muchas diversas personas las puso el dicho deán y cabildo graciosamente por razón de que estando la dicha iglesia pobre, acordó que se pidiese por las calles limosna para hacer el dicho retablo, y así el dicho deán y cabildo acordó pidiesen la dicha limosna dos prebendados acompañados de la justicia y de algunos caballeros principales los cuales todos pidieron la dicha limosna por las calles con una fuente de plata para recoger la limosna y de la que así se recogió se hizo y fabricó el dicho retablo, y en agradecimiento del trabajo que los dichos caballeros pusieron en acompañar a los dichos prebendados pidiendo la dicha limosna fueron puestas la dichas armas graciosamente sin que por ello adquiriesen derecho alguno en la dicha capilla ni retablo nuevo, y que esta es la causa y no otra de haber puesto las dichas armas, y así el dicho

⁸ ARAGÓN MORIANA, A. *Aportaciones para el estudio del retablo de la Capilla Mayor de la S. I. Catedral de Jaén*, pp. 43-78. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 182. Año 2002. Edita Diputación de Jaén. En este artículo, Aragón Moriana, nos desvela el pleito que don Francisco Benavides de la Cueva, conde de Santisteban, mantuvo contra el deán y cabildo de la catedral de Jaén sobre el derecho de patronato de la familia Biedma a la Capilla Mayor de la catedral, que se resolvió con una carta ejecutoria fechada en Madrid el 24 de julio de 1615, por la que el Consejo de Gobierno de S. M. ordenaba al cabildo de la catedral pusiese de nuevo en el retablo las armas de los Biedma, sin perjuicio del derecho de propiedad de las partes. En su artículo, Aragón Moriana, enfoca este apartado de su artículo desde la perspectiva de la denuncia planteada por el conde. En mi artículo la información parte de la querrela que el cabildo de la catedral interpone contra el criado del conde. Una y otra información se complementan, aportando ambos artículos información novedosa, y en algún caso coincidente, como cuando se señala que se traerán a unos pintores franceses para pintar el retablo construido en tiempos del obispo Alonso Suárez de la Fuente el Sauce.

conde que pretende ser sucesor de una de las dichas armas no tiene color de justicia alguna.

5.- Si saben que el dicho retablo antiguo está en la dicha capilla del Sagrario y las armas que en él estaban fijadas y esculpidas lo están hoy y enteramente sin disminución alguna y sin innovar en ellas ninguna cosa.

6.- Si saben que si uno dona un retablo o capa y en él pone sus armas, si por estar viejas se hacen otras nuevas, no hay obligación de poner en los nuevos las armas de nadie.

7.- Si saben que la dicha capilla mayor de la dicha iglesia la hizo a su costa el obispo de la Fuente el Sauce y la donó a la dicha iglesia y en ella tiene su sepultura y armas y rótulos antiguos que así lo prueban.

8.- Si saben que en la dicha capilla mayor están los cuerpos de dos infantes cuyos nombres declaren los testigos.

9.- Si saben que Men Rodríguez de Biedma dejó el cortijo de Fuentetar a la dicha iglesia por doce aniversarios que éstos se le cumplen puntualmente y que hay una abuela que está en el cuerpo de la dicha iglesia, fuera de la dicha capilla mayor y apartada y distinta de ella y así parece por la escritura original de donación y que en ella parece se enterraron Rodrigo Iñiguez de Biedma y su mujer.

10.- Si saben que es iniquidad notoria pretender derecho alguno de patronazgo en la dicha capilla mayor porque como dicho es, es libre y propia de la dicha iglesia y el dicho conde ni sus antepasados no tienen título, propiedad ni posesión de tal patronazgo en tiempo alguno ni ofrendado ni donado ni construido ni edificado ni tenido asiento ni presentado ni elegido ni hecho acto alguno de tal patronazgo.

11.- Si saben que Juan Enriquez que pretende hacer información por el dicho conde está excomulgado, y estándolo examinen testigos y los autos son nulos.

12.- Si saben que el dicho Juan Enriquez es criado del dicho conde y que los veinticuatro de esta ciudad, caballeros Contreras y Biedmas, tienen cartas del conde y de otras personas que declaren para que se soliciten.

13.- Si saben que es costumbre en esta iglesia que los obispos y los que hacen oficio de obreros en los edificios que en su tiempo se edifican o en otra cualquier manera ponen sus armas y así lo están puestas en las campanas, en las capillas y altares, en las sillas del coro, en las columnas y pilares de las iglesias diversamente sin que por esto hayan de adquirir ni adquieran derecho alguno.

Las preguntas las elaboró Gregorio Doncel el día 2 de diciembre de 1610. El día 9 se procedió al interrogatorio de los testigos. Como son varios los que deponen en esta causa, solo seleccionaré a dos de ellos. A un tal Diego de la Torre, sacristán de la catedral de Jaén (su padre había sido igualmente sacristán con anterioridad), y a Pedro de Monroy, presbítero y comisario de la Inquisición de Córdoba, el cual llevaba ejerciendo como prebendado de la Santa Iglesia de Jaén más de 60 años.

Diego de la Torre manifestó ser vecino de la colación de san Ildefonso y tener 61 años de edad. Señaló que en el retablo viejo que había en la capilla mayor, había un escudo pequeño pintado con las armas de los Biedma, así como otros tableros de armas de diferentes caballeros. Que Iñigo de Biedma, maestro escuela de la santa Catedral, fue por orden del cabildo a Francia y se trajo a unos pintores para pintar el retablo. Y que el retablo viejo se llevó a la capilla del Sagrario que se titula de san Pedro de Osma, donde al presente está con mucha decencia y veneración. Y se hizo otro nuevo retablo en la capilla mayor, dando para ello **cuatro lienzos** que en él hay colocados su señoría don Sancho Dávila y Toledo, obispo de Jaén. Y dio *otra mucha más cantidad de dineros con los cuales y los que dio la fábrica de la Santa Iglesia, y con otros 400 ducados que dio para dorar y tallar cuatro figuras del dicho retablo, y con lo que asimismo dio para la hechura del Cristo don Juan de Torres Córdoba, canónigo que fue de la santa iglesia. Y con lo que ha*

*dado su señoría don Sancho Dávila y Toledo se ha acabado de hacer y dorar el dicho retablo, y hará que se comenzó a hacer y poner **nueve o diez años***⁹.

Indicaba el sacristán que el actual obispo, don Sancho Dávila, había sido el que más había contribuido con su propio peculio en la construcción del nuevo retablo, en los cuatro nuevos lienzos y en la talla y dorado de las cuatro figuras que se habían fabricado. A continuación indicó que en la capilla mayor, que costó el obispo don Alonso Suárez, estaban enterrados los cuerpos de dos infantes. **Y que al tiempo que se hicieron las gradas del dicho altar mayor, que hará 15 años poco más o menos**, siendo obispo el ilustrísimo señor don Bernardo de Rojas y Sandoval, que al presente es arzobispo de Toledo, se hallaron los huesos que decían ser de los referidos infantes. Y don Bernardo de Rojas le dijo al canónigo Valdivieso que hiciese una caja para que en ella se pusiesen los huesos. Y este testigo los tomó y echó en la caja y los puso debajo de las gradas en mitad de la capilla mayor. También indicaba que los Biedma estaban enterrados fuera de la capilla mayor, junto al *epistolero*.

La declaración de este testigo nos viene a confirmar la existencia de unas gradas en el altar mayor construidas en tiempo del obispo don Bernardo de Rojas y Sandoval, mandato que se corresponde con los años que van de 1596 a 1599, época en que el cantero Alonso González Bailén firma el contrato de obra con el cabildo de la catedral, y que como hemos referido en páginas anteriores, se comprometió a realizar la obra en el tiempo de un año y por un importe de 2.000 ducados. Estas gradas, junto con la capilla mayor construida en tiempo del obispo insepulto Alonso Suárez de la Fuente el Sauce, serían derruidas, como todo el mundo sabe, en 1635 por Juan de Aranda Salazar.

El testigo don Pedro de Monroy nos aporta otro dato importante relacionado con las obras de la catedral antigua y cuyo desempeño se atribuye a Pedro Machuca. Al hablar del retablo hace la siguiente puntualización: *Que en el*

⁹ ULIERTE VÁZQUEZ, M. L. *Capillas y retablos en la catedral de Jaén*, pp. 189-208. Revista Elucidario. Seminario Bio-bibliográfico Manuel Caballero Venzalá. Año 2007. Ulierte Vázquez nos desvela que entre los años de 1602 y 1605 se realiza este nuevo retablo para la Capilla Mayor por parte de Sebastián y Francisco de Solís.

*retablo nuevo que se puso hace 10 años, don Juan de Torres Córdoba, canónigo de la Santa Iglesia, dio el Santo Cristo que en él está, y lo demás se hizo a costa del dicho cabildo y fábrica de 10 años a esta parte, aunque la peana o pedestal que llaman del dicho retablo a más de 80 años que lo hizo un maestro que se llamaba **Machuca**.*

Por la declaración del canónigo don Pedro de Monroy se deduce que la vieja peana construida por Pedro Machuca se reutilizó como soporte del nuevo retablo; retablo que se había comenzado a construir, más o menos, hacia el año 1600.

Del viejo retablo que se construyó en tiempos del obispo Alonso Suárez (1500-1520), y que como hemos visto se trasladó al viejo Sagrario hacia el año de 1600, conocemos algunos datos más, gracias a la información que nos facilita esta querrela. El 30 de diciembre de 1610 comparecieron ante el cabildo de la catedral los pintores Juan de Quitanilla y Antón Donaire, así como el carpintero Francisco González, manifestando que habían copiado y pintado, por mandato del provisor del obispado, *cinco tablas que tenía el retablo antiguo de la Capilla Mayor, y que hoy están puestas en la capilla del Sagrario*. Los pintores, en su declaración, hacen una descripción de cada una de estas tablas. De la primera señalaban que tenía dos escudos, y en ellos había dibujadas ocho calderas repartidas en el campo de cada uno de los escudos, que son de oro, con una banda colorada que los cruza por medio. Los pintores declararon haber oído decir que estos escudos pertenecían a los Biedma. En la segunda tabla habían copiado otros dos escudos de armas repartidos en cuatro cuarteles, dos de oro y dos de rojo, y por orla de cada uno de ellos había ocho leones en campo de plata y ocho castillos de oro en campo rojo. En la tercera tabla copiaron dos escudos de armas en campo de plata con una banda negra en medio y una cadena de oro que le cerca por dentro. En la cuarta tabla otros dos escudos, cada uno dividido en dos cuarteles, y en uno de ellos hay unas bandas, cuatro rojas y tres de oro, y en el otro cuartel, que está dividido en dos partes, hay un león en campo de plata y en el otro un castillo de oro en campo rojo. Y en la quinta y última tabla hay otros dos escudos, que el campo de cada

uno de ellos está en cuatro cuarteles, dos de ellos con dos leones rojos en campo de plata y los otros dos con dos castillos de oro en campo rojo.

Finalizaban los pintores su declaración informando que habían copiado **un lienzo muy antiguo** que se decía ser de Francisca de Biedma Mírez, en el cual estaba pintado un **Santo Sepulcro de Cristo Nuestro Señor**, y que el dicho cuadro es por longado de siete palmos de largo y de cinco de ancho poco más o menos. Este cuadro, en sus extremos, tenía pintados dos escudos. Uno de ellos decían los pintores que no se podían distinguir las armas por estar muy gastados y consumidos los dibujos y colores. Del otro, en cambio, daban una descripción clara: *Un escudo que parece tiene ocho calderas, tres en cada lado y dos en una banda roja que está en medio, y el campo de dicho escudo y colores está tan gastado que solo se divisa bien la banda roja que está en medio y las calderas.* Este cuadro, de medianas dimensiones, estaba igualmente situado en el retablo de la Capilla Mayor.

De Alonso González Bailén la Real Academia de la Historia¹⁰ recoge la siguiente reseña biográfica: *“Un personaje relevante priegense del último cuarto del siglo XVI y primero del XVII es el cantero Alonso González Bailén, con renombrado taller en esta localidad y activo durante más de media centuria. No se conoce con quién comenzara a aprender su oficio, pero es muy posible que su formación fuera gremial, pues en su infancia constan acreditadas en la villa varios maestros de cantería al servicio de la abadía de Alcalá la Real –a la que Priego pertenecía en lo eclesiástico-, y con numerosos programas constructivos en marcha. De su vida familiar existen numerosos datos. De su primera esposa, Isabel Sánchez, tuvo tres hijos, Luis, Catalina y María. En 1613 contrajo segundas nupcias con Catalina Carrillo. El 23 de julio de 1622 otorgó testamento y manifestó que su cuerpo fuera enterrado con el hábito de san Francisco en la iglesia mayor. Los documentos municipales y notariales recogen el tránsito de sus actuaciones más significativas con el*

¹⁰ Página Web: Real Academia de la Historia. Esta información, un poco más ampliada, se puede consultar en esta página. Para conocer más acerca de la figura de este cantero, os remito al artículo de Manuel Peláez del Rosal: “El cantero Alonso González Bailén”. Fuente del Rey, nº 22. Priego de Córdoba. 1985.

Concejo de Priego, en cuya magna obra edilicia de la Fuente del Rey y cauce de su río se encuentra empeñado desde 1586 hasta 1592. La Fuente de las Ninfas de Écija (según diseño de Juan de Ochoa) Las numerosas obras solicitadas a Alonso González Bailén son la prueba más elocuente de su pericia como cortista y gran maestro andaluz de cantería en los albores del Barroco. Su hijo y sucesor, Luis González Bailén, emparentado con los Aranda Salazar, llegó a ser arquitecto y maestro de las obras del duque de Sesa”.

